

Consideraciones en torno de la denominación neoliberalismo

*Rodolfo Bledel**

La denominación neoliberalismo ha correspondido originariamente a la doctrina económica imperante en la primera mitad del siglo pasado, según la cual los Estados debían actuar sobre el aparato distributivo del modelo liberal, con una finalidad de justo reparto del ingreso nacional y en aras de justicia social. Al efecto se creó un orden jurídico por medio del cual se pudo ejercer la política económica de una nación; surgió claramente la distinción entre política económica y teoría económica (o sea, entre *deber ser* y *ser* económicos). Mediante el ejercicio de la primera se realizó la llamada política económica del bienestar.

A fines del siglo XX, con el respaldo doctrinario de un grupo de economistas, la mayoría miembros fundadores de la Sociedad de Mont Pélérin, las principales naciones capitalistas propiciaron el retorno liso y llano de la doctrina del libre mercado, con prescindencia del Estado en la redistribución de la renta nacional, salvo en el caso de la tributación, según la fórmula ricardiana. La misma política ha sido impartida en sus asesoramientos por los órganos internacionales de crédito. Esto ha afectado sobre todo a los países miembro de economía dependiente cuando se trata de imponerles esa política envuelta en la falsa denominación, para el caso de neoliberalismo.

* Abogado, especializado en cuestiones institucionales. Ex profesor titular de Política Económica de las Universidades Nacionales de Buenos Aires, La Plata, Litoral y Lomas de Zamora.

A fines del siglo XIX y comienzo del XX culmina la Revolución Industrial, en la cual la tradición convencional económico-social había regido en la doctrina, en la teoría y en la práctica política. Su sello racionalista se mantuvo en vigor por largo tiempo. La concentración de capitales creó un extrapoder que se reflejó en el orden político-institucional de los gobiernos. Este fenómeno más la desigualdad de posibilidades de los protagonistas de la producción económica, determinó lo que se dio en llamar "la cuestión social". La lucha de clases se tornó inevitable. Los movimientos obreros con la participación de ideólogos socialistas bregaron por el reconocimiento legal de sindicatos destinados a defender los intereses materiales y morales de sus participantes. De algunos de ellos emanaron partidos políticos como es el caso del Laborista en el Reino Unido.

Este proceso social influyó en la organización administrativa y política de los Estados. La transformación institucional que se produjo bajo su influencia alcanzó al orden económico establecido. La tradición racionalista del sistema liberal se quebrantó. La doctrina y la teoría descubren el fenómeno del monopolio y se abre un debate sobre el tema que será aleccionador en futuras reformas político-sociales.

El liberalismo en la economía del bienestar

Cuando en el siglo XX se producen las guerras universales y las crisis económicas también de naturaleza mundial, se acrecienta notablemente la complejidad de las ciencias sociales en general.

Como venía ocurriendo desde el período finisecular, se reafirma el carácter dinámico del Estado sobre los procesos económicos y sobre los regímenes financieros en los que aquellos se apoyan. Desde distintas corrientes de pensamiento se proclaman los fines de "bien común" y de "justicia social".

Por vía del intervencionismo estatal económico-financiero se crea la doctrina del "bienestar económico". A. Pigou, profesor de Cambridge, publicó en 1920 su libro *The economics of welfare*, una sistematización de la materia que apuntaba con relieves propios.

El enfoque social de esta escuela modificó el antiguo método clásico en economía, de inspiración fuertemente materialista, y logró que fuera adoptado por las cátedras más preclaras de América y Europa. Surgen figuras de economistas como el sueco Gunnar Myrdal, el francés François Perroux, el estadounidense J. K. Galbraith, el italiano Siro Lombardini y el brasileño Celso Furtado.

La economía del bienestar que estos economistas representaron se caracterizó por actuar sobre el

funcionamiento espontáneo del mercado económico, en aras de principios de justicia y de equidad social. Según estos postulados, el Estado debía asumir el papel de redistribuidor de la renta de una nación, respaldado en una normatividad jurídica creada al efecto.

Pese a no adherir explícitamente a la doctrina del bienestar económico, las contribuciones de la figura estelar del siglo en economía, John Maynard Keynes, fueron adaptadas a las políticas de desarrollo socioeconómico y a remedios financieros, como la política de financiamiento deficitario, que se aplicaron en los países capitalistas en momentos de crisis. La experiencia histórica del *New Deal* rooseveltiano, con la creación de órganos de regulación de la economía y con revelaciones sobre la conducta de las grandes corporaciones¹, fue materia de estudio en los laboratorios de ciencia social del mundo y puesta en práctica, muchas veces con éxito, en los países en desarrollo.

El hecho de que se respetara una economía de mercado y se aplicara sobre ella una regulación estatal en su aparato distributivo justificó a sus creadores a calificar el método como *nuevo liberalismo* o *neoliberalismo*.

El ultraliberalismo económico de nuestros días

Los centros de poder económico mundial rechazaron la nueva orientación reguladora de la economía. En primer lugar, lo hizo el mundo de los empresarios. Después, repercutió en el campo de la doctrina y de las teorías económicas. Se criticó la nueva situación creada, sobre todo respecto de los aspectos redistributivos que, por vía del Estado, se ejercitaban. Cátedras e instituciones especializadas en temas político-económicos se constituyeron en metas de hombres de la política y de la economía con el fin de oponerse, desde una perspectiva docente, a las innovaciones intelectuales en curso. Se vio, en el reciente intervencionismo económico, el instrumento de liquidación de lo que restaba del liberalismo clásico en la práctica².

Desde una posición pragmática, fundada sobre el egoísmo humano, se exaltaron los dogmas del sistema liberal clásico (mercado libre, libertad económica como condición de la libertad política, propiedad privada, con aceptación del redistribucionismo sólo a través del impuesto). Valores políticos, adoptados por las economías modernas, como el de la justicia social, fueron descartados expresamente. En 1947, en Mont

¹ Cf. D. Lynch, *The concentration of economic power*, New York, 1946.

² L. Baudin, *L'aube de un nouveau liberalism*, París, 1953, existe traducción en español.

Pélérin (Suiza) se formó una sociedad de economía invocando el nombre de la localidad en la que tuvo origen (Société de Mont Pélérin). Sus miembros fundadores proclamaron la creación de un “nuevo liberalismo”, con lo cual se produjo una confusión con la apelación utilizada por los economistas del movimiento liberal reformista (Estado del bienestar y su doctrina). Existieron así, de momento, dos posiciones con la misma denominación: “neo o nuevo liberalismo”.

Los economistas montpelerianos, entre los cuales sobresalieron F. Hayek, L. Von Mises, A. Hunold, L. Baudin y M. Friedman han sido, en rigor, simplemente ultraliberales. Escriben en las primeras décadas del siglo pasado (son coetáneos de los economistas de la teoría del bienestar), al mismo tiempo que, en importantes naciones europeas, se presentaban en las lides políticas “frentes populares” (el caso francés), encabezados por los partidos socialistas.

En verdad, las expresiones “nuevo liberalismo” o “neoliberalismo” de esta nueva escuela son arbitrarias y subjetivas y no entrañan un significado propio para caracterizarlas como una doctrina original.

Empero, han hecho camino y son de uso frecuente y equívoco tanto en la teoría como en la práctica.

Es lamentable que, en el campo científico como en el de la política práctica se haya demorado cuestionar la confusión provocada entre dos modelos económicos antagónicos. Repetimos: uno es el neoliberalismo que fundamenta el modelo basado sobre el intervencionismo estatal reformista-social y otro es el que se destaca por su materialismo y egocentrismo extremo³.

Bourdieu. Su crítica al neoliberalismo económico actual

Pierre Bourdieu, el agudo sociólogo francés recientemente fallecido, ha puesto en tela de juicio la expresión neoliberalismo conforme con su usanza en nuestros días

Lo ha hecho tanto en colaboraciones publicadas en *Le Monde Diplomatique* como en un célebre discurso, que pronunció en 1997 al recibir al premio Ernest Bloch, publicado bajo el título *La néolibéralisme comme révolution conservatrice*⁴. En este último se declaró contra “la llamada ley de mer-

³ El tema lo hemos tratado más en extenso en nuestro libro *El egoliberalismo económico*, (Buenos Aires, 1966) donde, después de investigar sobre la base de la bibliografía esencial de la economía liberal de todos los tiempos, acuñamos la expresión “egoliberalismo” para calificar la singularidad del sistema.

⁴ El discurso ha sido publicado con otros trabajos de Bourdieu bajo el título *Interventions, 1961-2001* y el subtítulo *Science sociale et action politique*, compilados por F. Poupeau & Th. Discepolo, Ed. Agon, 2002.

cado”, vale decir, agregaba, “la ley del más fuerte”, sujeta a las “formas modernas de dominación, como el *management* y las técnicas de manipulación, la encuesta de mercado, el *marketing* y la publicidad comercial; una economía que con el apoyo del poder mediático y la apelación al recurso de las matemáticas se impuso al término de los años '60 bajo el nombre del ‘fin de las ideologías’ y más recientemente con el de ‘fin de la historia’ y que está implicada en el sacrificio de hombres, con miras a la maximización de las ganancias; en una palabra, contra toda civilización asociada con el Estado social”.

Se pronunciaba contrario “a la Europa neoliberal de bancos y banqueros”, en la que “el dinero es la medida de todas las cosas”. Proponía “restablecer un pensamiento utopista concertado por los intelectuales de todos los países de Europa”. Reclamaba también la redacción de programas europeos comunes entre parlamentos, federaciones internacionales, unificación de sindicatos, modernización de sistemas educativos, etc. Bregaba, en fin, por una *Europa realmente europea*.

Como idea rectora de su crítica a la organización de la sociedad de nuestro tiempo, considera “la relación sistemática de los *índices económicos y los índices típicamente sociales* (accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, alcoholismo, consumición de drogas, suicidios, delincuencia,

crímenes, violaciones, etc.)”. Pone de relieve “los costos sociales de la violencia económica y alienta establecer *las bases de una economía del bienestar (économie du bonheur)*”. Vuelve así con un discurso vigoroso a las fuentes de una economía constructivamente social, dentro de las bases del neoliberalismo originario, con un Estado intervencionista sobre el funcionamiento de los mercados.

En uno de los ensayos agregados a la publicación comentada, señala la responsabilidad de los intelectuales respecto de las movilizaciones sociales, ante una realidad social en la cual, sostiene, existe una correlación entre las políticas neoliberales y la tasa de delincuencia. Propicia por eso una “organización permanente de resistencia al nuevo orden social”. Recuerda las manifestaciones populares de Seattle, Seúl, Praga, entre otras, contra políticas que favorecen a las fuerzas económicas, que hoy están en línea con el Sr. Bush”. Llega así a proponer en otro ensayo la “organización permanente de resistencia al nuevo orden social”.

Cuando Bourdieu se refiere en sus ensayos a la “economía neoliberal” lo hace respetando la divulgación del significado doctrinario dominante de dicha denominación sin duda equívoco. En nuestro caso preferimos usar, como resulta coherente con nuestra exposición inicial en este artículo, la expresión “economía ultraliberal” que

intrínsecamente mejor se ajusta al ideario montpeleriano, a las instrucciones del Fondo Monetario Internacional y a las políticas económicas adoptadas en años recientes por los países capitalistas hegemónicos.

Economía y semántica

La terminología ultraliberal ha sido trasladada a la política internacional. Las potencias capitalistas han mostrado su voluntad de poder político con un lenguaje económico acorde con esa política. En la década de los años '80, el Reino Unido y Estados Unidos adhirieron al Consenso de Washington en el cual declararon "la esperanza" (*sic*) de que el capitalismo moderno se construyera sobre las bases de un sistema financiero libre y activo. Son conocidos los abusos que en nombre de este enunciado se han cometido, los cuales han afectado, en particular, a los países de economía dependiente y, en general, a la economía mundial.

En el capitalismo contemporáneo, el uso de la terminología alcanza los documentos de los órganos internacionales de crédito en los que predomina una mentalidad de tipo cuantitativo y de desplazamiento a un segundo plano de los aspectos políticos o cualitativos; el ajuste de las cuentas fiscales se transforma en pieza maestra del sistema liberal aplicado. Es un hecho que este neolibe-

ralismo tiene en mira abatir al otro neoliberalismo, el originario, de base social. Desmontar en los países en desarrollo los sistemas intervencionistas instaurados y privatizar empresas públicas de base es el norte de las autoridades de esos entes. En el orden local colaboran, muchas veces, con esta política ciertos grupos de intereses y los llamados medios de difusión general de noticias. En este último caso lo semántico campea por sus fueros. La utilización de nuevos vocablos con fines crematísticos es un fenómeno frecuente. Todo vale como política de abatimiento de un sistema intervencionista estatal de base social, dentro de una línea de pensamiento posmodernista recalcitrante.

Globalización y técnicas jurídicas

La actual política internacional se emparenta con otra de amplia divulgación: la globalización. Orientada por gobiernos política y económicamente dominantes, éstos encuentran ampliadas sus posibilidades de penetración imperialista por la connivencia de las empresas transnacionales, en ascenso en los últimos tiempos.

La globalización apuntala un régimen jurídico *ad hoc* a través del reconocimiento de "cartas de intención" según la versión anglosajona; de la renuncia de jurisdicción y competencia de los tribunales

locales y su sustitución por tribunales extranjeros, con lo cual puede introducirse jurisprudencia foránea en cuestiones de naturaleza estrictamente nacional. Son materias que deben ser controladas en las gestiones de los acuerdos internacionales.

Consideración final

El neoliberalismo, en su versión materialista actual, omite la historia reciente de los sistemas económicos. Como idea trata de erigirse en árbitro supremo del fluir económico del capitalismo. El

neoliberalismo actual, en efecto, fiel a su metodología positivista defiende la aplicación lisa y llana de la dogmática liberal clásica y repudia las instituciones que puedan interferir sobre los mercados.

Como reacción a esta orientación en el campo de las ideas económicas, predomina en los países en desarrollo, conforme con la sana doctrina, el pensamiento a favor de la constitución del “Estado social” en defensa del nivel y calidad de vida de sus habitantes y de sus respectivos patrimonios nacionales.

Diciembre 2003